

REGLAMENTO PARA EL PRÉSTAMO DE EXPOSICIONES

Las exposiciones propiedad de la Embajada del Japón en México se prestarán únicamente a organismos gubernamentales, privados e instituciones educativas que estén interesadas en la difusión de la Cultura Japonesa.

Para hacer la solicitud de préstamo se requiere:

1. Contar con un espacio cerrado con exhibidores adecuados (vitricas, cubos, capelos, etc.) para proteger las piezas.
2. Enviar una carta en hoja membretada de la institución u organismo, firmada y sellada por la autoridad del mismo, en donde se haga la petición de la exposición, indicando el motivo y uso que se le dará, asimismo indicará el periodo de préstamo y la fecha de devolución.

Deberá incluir los datos de la persona responsable de recoger y devolver la exposición (nombre, teléfono, fax, correo electrónico), así como anexar copia fotostática de su identificación.

3. Firmar la carta responsiva expedida por la Embajada del Japón.
4. El traslado de la exposición y la devolución será por cuenta del solicitante. En caso de utilizar algún servicio de transporte o mensajería, favor de indicar el nombre de la empresa.

La Embajada del Japón se reserva el derecho de aceptar o rechazar las solicitudes en caso de considerar inapropiada la exhibición de las colecciones o por no poder acreditar el solicitante su personalidad, así como de autorizar la duración del préstamo, con la facultad de poder modificarlo.

Para solicitar mayor información sírvase comunicarse con:
Sr. Shuji Ando al teléfono 5531-2501, sando@me.mofa.go.jp.